



RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA

N.º 189 -2013/SUNAT

DESIGNA EJECUTORES COACTIVOS DE LAS INTENDENCIAS REGIONALES DE MADRE DE DIOS, CAJAMARCA Y AYACUCHO

Lima, 07 JUN. 2013

CONSIDERANDO:

Que la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N.º 016-2013-EF, que modificó el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), incorporó, dentro de los alcances de sus artículos 50º y 51º, a la Intendencia Regional Cajamarca, Intendencia Regional Ayacucho e Intendencia Regional Madre de Dios, disponiéndose el inicio de sus operaciones al quinto día hábil de los meses de marzo, mayo y junio de 2013, respectivamente;

Que en tal sentido, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la cobranza coactiva en las Intendencias Regionales de Madre de Dios, Cajamarca y Ayacucho, resulta necesario efectuar la designación de Ejecutores Coactivos que se encargarán de la gestión de cobranza coactiva de dichas Intendencias;

Que el artículo 114º del Texto Único Ordenado (TUO) del Código Tributario, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 135-99-EF y modificatorias, establece los requisitos que deberán cumplir los trabajadores de la Administración Tributaria para acceder al cargo de Ejecutor Coactivo;

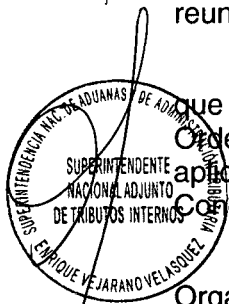
Que los trabajadores propuestos han presentado declaración jurada manifestando reunir los requisitos antes indicados;

Que la Décimo Cuarta Disposición Final del TUO del Código Tributario, establece que lo dispuesto en el numeral 7.1 del artículo 7º de la Ley N.º 26979, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado mediante Decreto Supremo N.º 018-2008-JUS, no es de aplicación a los órganos de la Administración Tributaria cuyo personal ingrese mediante Concurso Público;

En uso de la facultad conferida en el inciso u) del artículo 19º del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Decreto Supremo N.º 115-2002-PCM y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar como Ejecutores Coactivos encargados de la gestión de cobranza coactiva de las siguientes Intendencias, a los señores abogados que a continuación se señalan:





INTENDENCIA REGIONAL MADRE DE DIOS

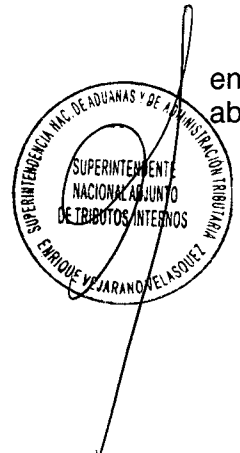
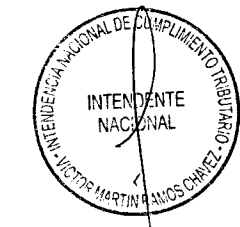
Sabrina Montalvo Vidaurre
Marianella Lucero Melgar Maraza

INTENDENCIA REGIONAL CAJAMARCA

Julio César Ladines León

Artículo 2°.- Designar, a partir del 21 de junio de 2013, como Ejecutor Coactivo encargado de la gestión de cobranza coactiva de la Intendencia Regional Ayacucho, al abogado Marcial Enrique Campos Fernández.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



TANIA QUISPE MANSILLA
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE
ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA